

ACTA NUMERO DIEZ: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas del día catorce de mayo del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago del 30 % de Avance de supervisión del proyecto “Instalación de techado en cancha principal del parque central, municipio de La Palma, departamento de Chalatenango” por un monto de Mil Novecientos Cincuenta dólares (\$ 1950.00) se dan instrucciones al Tesorero Municipal a erogar dicha cantidad directamente del 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar fondos para compra de un motor de arranque de la carpeta de Mantenimiento y funcionamiento de vehículos propiedad de la municipalidad de La Palma 2019, se dan instrucciones a tesorero municipal erogar la cantidad de Quinientos Cuarenta dólares (\$540.00) para la compra del motor de arranque. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Proyectos y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Techado agro mercado Cantón Los Planes, La Palma, Chalatenango” se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos elaborar perfil técnico del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la cantidad de Cuatro Mil doscientos Treinta y Siete con 50/100 dólares (\$ 4,237.50) en concepto de 50 horas de trabajo con motoniveladora para el proyecto “Alquiler de Motoniveladora” se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar dicha cantidad directamente del 75% y cancelarle a la empresa CONOBRA SA de CV. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal analizado que ha sido la necesidad de otorgar poder general judicial con cláusulas especiales para poder conciliar en cualquier clase de proceso y para resolver conflictos según la ley de la carrera administrativa y la ley de la jurisdicción contencioso administrativo municipal a favor de un abogado para que represente los intereses de la administración municipal, a favor de un abogado para que represente los intereses de la administración municipal en todo lo que se relacione con la materia de competencia, por tanto ese concejo **ACUERDA:** facultar al alcalde Ingeniero Mario Adelmo Urbina Gonzales para que comparezca ante notario a otorgar en nombre de todos los miembros del concejo municipal poder general judicial con cláusula especial para poder conciliar o desistir ante cualquier autoridad judicial o administrativa incluyendo los finalización anticipada del proceso en los procesos contenciosos administrativos en los que tuviera interés como actor o demandado, a favor del Lic. Francisco Antonio León Tejada, abogado y notario, mayor de edad, del domicilio de Aguilares portador del documento Único de Identidad número 01345179-9 y con tarjeta de abogado número 17797 para que represente al concejo municipal como órgano colegiado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Asesor Jurídico y Alcalde Municipal

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra de 750 láminas para el sub proyecto “Adquisición y entrega de láminas a personas de escasos recursos económicos del Municipio de La Palma 2019” por un monto de Seis Mil Trescientos Setenta y cinco dólares, por un precio unitario de \$ 8.50 por lamina se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar fondos de la carpeta de apoyo a personas de escasos recursos La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Proyectos, UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Ingeniero Mario Urbina Gonzales a firmar convenio con la empresa HOLCIM SA de CV. Por el periodo de 1 de Junio de 2019 al 1 de Junio de **2020** el consejo también autoriza al señor alcalde la firma y suscripción del pagare que garantiza los equipos por algún robo, extravío o daño. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI, Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar estatutos y otorga la personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal, San Antonio, Jurisdicción de La Palma, Chalatenango. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Proyección Social, UACI.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal debido a las necesidades de saneamiento ambiental que se presentan en todo el territorio de La Palma y sumado a eso los altos índices epidemiológicos presentados en los últimos meses por el

Ministerio de Salud, se cree conveniente solicitar la compra de una bomba termo nebulizadora debido a las que se tienen, cuentan con 4 años de uso, ante ello este concejo **ACUERDA:** Autorizar compra de una bomba termo nebulizadora Golden Eagle Modelo 2610 E se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogue la cantidad de Dos Mil Ochocientos Cincuenta Dólares a nombre de la empresa INTERLAGOS SA DE CV para la compra de la bomba de fondo del carpeta Gestión Ambiental y prevención de riesgos La Palma 2019 **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad Ambiental y Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de Club deportivo El Gramal, quienes expresan que desean comprar la categoría a San Jose Sacare quienes la están vendiendo por un valor de \$ 1,000.00 por lo que solicitan se les apoye con el 25% del costo y también solicitan un uniforme deportivo el cual utilizaran para premiación de una hexagonal siempre con el fin de recaudar fondos con el fin de comprar la categoría, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud facilitándoles un uniforme y los Doscientos Cincuenta dólares (\$ 250.00) se dan instrucciones a UACI inicie procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta Apoyo al deporte La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Tesorero Municipal y Unidad del Deporte.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud del colegio Cristiano de La Palma expresan que están organizando una gira educativa al zoológico nacional con el objetivo que los niños amplíen sus conocimientos razón por la cual solicitan una colaboración con el costo del transporte con un total de \$ 150.00 la actividad se llevara a cabo el día 7 de Junio, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI a iniciar procesos de cotización y contratación del transporte y a Tesorero Municipal erogar dichos fondos de fondo propio. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI Y Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de parvularia del distrito 04-16 de La Palma soliciten se les proporcione apoyo para las mañanitas recreativas, con el préstamo del polideportivo para el día 31 de mayo y donación de 350 refrigerios para los niños y niñas diferentes centros escolares, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI que inicie procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de personal docente del C.E. Cantón San Jose El Túnel quienes solicitan su valioso aporte con material deportivo como bates, pelotas, guantes, etc. Para el beneficio de la población estudiantil ya que el bono que les da el MINED no es suficiente para solventar dicha necesidad, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con entregando

10 pelotas de base ball, 3 guantes, y 3 bates, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y compra y a tesorero municipal erogue los fondos de carpeta apoyo al deporte La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud sub inspector Dumas Osvaldo Miranda, Subdelegación PNC La Palma, expresan las limitaciones que tienen con el vehículo policial asignado a la subdelegación y es el caso que 2 llantas del mismo se encuentran totalmente desgastada y la institución no cuenta en este momento con dicho artículo para suplir tal necesidad y en vista que el estado de las llantas representan un riesgo de accidente para el personal, en tal sentido solicita puedan gestionar o facilitar de manera temporal un par de llantas rin 16, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con la compra de 2 llantas, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de adquisición y compra y a Tesorero Municipal erogar dichos fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar pago por un monto de Veinticinco dólares en concepto de combustible para traslado de recuerdos del día de la madre el día 13 de Mayo del presente, se dan instrucciones a encargada de caja chica erogar el fondo de caja chica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Encargada de caja chica.**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de la encargada de baños Brenda Marixa Hernández de Mancia con fecha 9 de Mayo de 2019 en la que solicita 2 meses de permiso personal sin goce de sueldo a partir del 20 de Mayo al 20 de Julio, este concejo **ACUERDA:** Autorizar la contratación interina de Mariana Azucena Hernández Flores encargada de servicios sanitarios con un pago mensual de Ciento Cincuenta y Cinco Dólares (\$155.00) se dan instrucciones erogar el fondo de fondos propios **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar pago de vacaciones de planilla del mes de mayo por un monto de Seiscientos Cuatro con 50/100 dólares (\$ 604.50) se dan instrucciones a tesorero municipal a que erogue la cantidad de fondos propios **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Bacheo de Calle principal de cantón El Gramal, La Palma, Chalatenango”, se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos elaborar carpeta técnica del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Presupuesto y proyectos**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal

ACUERDA: Priorizar el proyecto “Contrapartida de la municipalidad de la Palma para asfaltado de 1000 metros en calle que conduce de Cantón San Jose Sacare a La Palma”, se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos elaborar carpeta técnica del proyecto.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Presupuesto y proyectos

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal

ACUERDA: Priorizar el proyecto “Instalación en cubierta de techo en agro mercado los planes, La Palma, Chalatenango”, se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos elaborar carpeta técnica del proyecto.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Presupuesto y proyectos

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal

ACUERDA: Priorizar el proyecto, “Adquisición de mobiliario y equipo para unidades de la municipalidad de La Palma” se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos elaborar carpeta técnica del proyecto.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Presupuesto y proyectos

No habiéndose más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietaria

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal